



BASES DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-111T00000-002-14, RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, ACCESORIOS, TELEFONÍA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

La Contraloría General, a través de la Unidad Administrativa, con base en lo dispuesto a los artículos 9 fracción XII, 10 y 33 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 49, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis, 186 fracciones III, 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 24 del Reglamento Interior de la Contraloría General, llevará a cabo la Licitación Simplificada N° LS-111T00000-002-14, relativa a la **ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, ACCESORIOS, TELEFONÍA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO**, que en cumplimiento a los numerales 3, 7 y 26, de los Lineamientos para el Control y la Contención del Gasto Público en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicados en la Gaceta Oficial en fecha 13 de marzo del año 2012, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal número SFP/D-583/2014 y el Registro de Procedimientos de Adquisición e Inversión número 111T/00023A/2014; en razón de lo anterior, sólo podrán presentar proposición los proveedores que expresamente reciban invitación, quienes deberán sujetarse a las siguientes:

BASES

CONCEPTO

PRIMERA.- El objeto de la presente licitación lo constituye la “**Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo**”, se cuenta con disponibilidad presupuestal, mismo que será financiado con recurso del 2 y 5 al millar estatal para esta Dependencia, conforme a las cantidades, especificaciones y características establecidas en el **Anexo Técnico** de las presentes bases.

CONDICIONES

SEGUNDA.- Las condiciones de contratación son las siguientes:

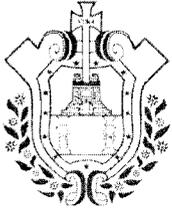
- a) Plazo de entrega: 8 días naturales**, a partir de la suscripción del contrato o fincado el pedido.
- b) Lugar de entrega:** En la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén) de esta Contraloría General, sita en Xalapeños Ilustres No. 3, Despacho 5 y 6, Zona Centro en esta ciudad de Xalapa, Ver., en el horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas, de lunes a viernes, previa confirmación al teléfono (228)818.45.00 Ext. 3701 ó 3722.
- c) Condiciones de Pago:** La contraprestación se pagará en pesos mexicanos mediante cheque expedido por la Contraloría General a favor del proveedor, dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la recepción total de los bienes y materiales, así como la presentación de la

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

“Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo”

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



factura electrónica, debidamente requisitada, con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén), con la aclaración de que no se otorgarán anticipos.

d) Datos de facturación:

Razón Social: Contraloría General
Domicilio: Felipe Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso
Zona: Centro
Código Postal: 91000
Ciudad: Xalapa, Veracruz
R.F.C.: CGE000520-DV5

e) Lugar de entrega de la factura: La presentación de la factura(s) será en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales (Oficina de Adquisiciones), de **lunes a viernes de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas**, ubicado en Felipe Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso, Zona Centro, en esta ciudad de Xalapa, Ver., con el sello de recepción de la Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios (Almacén).

La(s) factura(s) electrónica(s) que cumpla(n) con lo indicado en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en archivos "pdf y xml", deberá(n) ser remitida(s) al correo electrónico edithgarcia@cgever.gob.mx, dicha(s) factura(s) se ajustará(n) al procedimiento del trámite de recepción de material, bienes y pago, establecido en las presentes bases.

f) Sostentamiento de precios: Por un término mínimo de 15 días naturales contados a partir de la junta de presentación y apertura de proposiciones, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**

COMISIÓN DE LICITACIÓN

TERCERA.- Con fundamento en el artículo 2 fracción II, inciso c) y 39 fracción XVII, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el procedimiento de licitación estará a cargo de una Comisión integrada por servidores públicos de la Unidad Administrativa; Dirección Jurídica; Dirección General de Control, Evaluación y Auditoría; Subdirección de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales; Dirección General de Desarrollo Administrativo; Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, Dirección de Contraloría Social; Departamento de Recursos Financieros; Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, Departamento de Tecnologías de la Información, Oficina de Adquisiciones, Oficina de Servicios Generales y Control de Inventarios, todos de la Contraloría General.

Esta comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa ó del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

"Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo"

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.

2



PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

CUARTA.- La presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo, con o sin la presencia de los participantes, de acuerdo al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el día⁽¹⁾ **22 de diciembre del presente año a las 10:00 hrs.** en la sala de juntas de la Contraloría General, sita en la calle Felipe Carrillo Puerto N° 20, 2º. Piso, Zona Centro, C.P. 91000, en esta Ciudad de Xalapa, Veracruz.

ASISTENCIA A LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

QUINTA.- La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas es opcional, los proveedores invitados que estén interesados en participar podrán presentar sus proposiciones personalmente o bien remitirlas al domicilio señalado en la base Quinta, en el entendido que **toda proposición extemporánea a la fecha y hora del acto de presentación y apertura será desechada.**

REPRESENTACIÓN LEGAL

SEXTA.- Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal a la junta de presentación y apertura de proposiciones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de quien asista a esta junta, sea una persona distinta al licitante o su representante (apoderado legal), **DEBERÁ PRESENTAR AL MOMENTO DE SU REGISTRO** la siguiente documentación:

Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmadas por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del otorgante y del aceptante.

INTEGRACIÓN DE PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

SÉPTIMA.- Cada participante deberá presentar por escrito, en dos sobres debidamente cerrados y firmados: uno con su proposición técnica y otro con la proposición económica, en original específicamente para la presente licitación, idioma español, impresas en papel membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, además deberán firmar o rubricar cada una de las hojas (incluyendo copias), quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de este procedimiento se generen, elaborándose conforme a los criterios siguientes:

a).- Proposición Técnica, se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- I. Escrito de proposición donde señale por partida la marca, modelo, especificaciones, características, cantidades y presentación de los equipos y materiales ofertados, los cuales deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico.

⁽¹⁾ Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



- II. Catálogos o folletos ilustrativos del fabricante, en español, que contengan la ficha técnica y que respalden técnicamente cada uno de los equipos y materiales propuestos, los cuales deberán estar perfectamente identificados con la partida que corresponda, los catálogos o folletos que no señalen la partida a que corresponden se tendrán por no presentados, al momento de la revisión cualitativa.
- III. Carta mediante la cual el licitante garantice los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicio oculto, por el término indicado en el Anexo Técnico de las presentes bases.
- IV. Escrito donde manifieste el grado de integración nacional con que cuentan los equipos y materiales ofertados.
- V. Escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre propio o de su representada, las proposiciones correspondientes.
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad, relativo a la acreditación legal de la persona moral o física participante, conforme al **Anexo N° 1**.
- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como la manifestación de no encontrarse en ninguno de los supuestos que se estipulan en su artículo 45; conforme al **Anexo N° 2**.
- VIII. Carta bajo protesta de decir verdad, donde se compromete en caso de resultar adjudicado el licitante, presentará al día siguiente de la notificación de fallo o a la firma del contrato la **“Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales”** por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y **“Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales”**, respecto a impuestos federales, emitida por el SAT, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- IX. Copia de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del representante legal de la persona moral o persona física participante.
- X. Escrito donde señale domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le puedan efectuar las notificaciones que de esta licitación se generen, por lo que será necesario que, en caso de no contar con domicilio dentro de la Ciudad de Xalapa, Ver., se indique uno dentro de ésta, para recibir notificaciones y nombrar un apoderado con facultades para que los represente.

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



b).- Proposición Económica, deberá integrar lo siguiente:

- I. Una sola opción de cotización por partida en moneda nacional, idioma español y papel membretado del licitante sin tachaduras o enmendaduras.
- II. La proposición económica deberá contener el precio unitario fijo por partida y global, **sin incluir** el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso se ofrezcan; en términos a lo señalado en el **Anexo N° 3**, asimismo, deberá mencionar sus condiciones de venta ajustándose a lo señalado en la base Segunda de la presente licitación.
- III. Los documentos que integren la proposición económica deberán ser firmados en cada una de las hojas por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, **debiendo manifestar mediante carta compromiso el sostenimiento de precios, aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza** por un término mínimo de 15 días naturales contados a partir del acto presentación y apertura de proposiciones.

Cuando no se señalen las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las estipuladas en las presentes bases de licitación. En caso de discrepancia entre precio unitario y global se tendrán como válido el unitario.

DICTÁMEN TÉCNICO

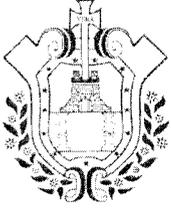
OCTAVA.- Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnarán las proposiciones técnicas al Departamento de Tecnologías de la Información de esta Dependencia, para que procedan a la elaboración del dictamen técnico, en términos del artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

NOVENA.- El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales los licitantes cumplen o incumplen con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en las bases y anexo técnico de la licitación, por lo que sustentará en este aspecto el dictamen técnico económico del presente procedimiento que servirá para la emisión del fallo.

DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO

DÉCIMA.- El dictamen técnico económico será emitido por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas económicas y condiciones de venta; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo, señalando en su caso la segunda y tercera mejores opciones.

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



DÉCIMA PRIMERA.- El dictamen técnico económico y fallo del presente procedimiento, se emitirá el día⁽¹⁾ **22 de diciembre del año en curso**, el cual se notificará por escrito, a los invitados participantes.

DERECHO PREFERENCIAL PARA PROVEEDORES LOCALES

DÉCIMA SEGUNDA.- Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado de Veracruz, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

DÉCIMA TERCERA.- La adjudicación se efectuará por partida al licitante o licitantes que cumplan con las especificaciones, características y cantidades requeridas en el Anexo Técnico y bases del procedimiento y garanticen a la Contraloría General las mejores condiciones técnicas, económicas en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado, siempre y cuando la cantidad a adjudicar sea par, en caso contrario se realizará mediante el procedimiento de insaculación, que la Comisión de Licitación efectuará, en términos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

INNEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES Y PROPOSICIONES

DÉCIMA CUARTA.- Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

SUPUESTOS DE DESCALIFICACIÓN

DÉCIMA QUINTA.- Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- i. Presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada,
- ii. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante,
- iii. Incumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación y su anexo técnico.

En el caso de incurrir en la hipótesis de las fracciones i) y ii), adicionalmente se hará acreedor a la sanción que señala la cláusula Vigésima Sexta y el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles.

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y/O PEDIDO

DÉCIMA SEXTA.- El licitante adjudicado, por su propio derecho o a través de su representante legal, deberá presentar invariablemente en original para cotejo y copia simple para archivo los

⁽¹⁾ Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



documentos que se relacionan a continuación, al día siguiente de la notificación de fallo, en un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:30 a 17:30 horas, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Contraloría General, ubicado en Felipe Carrillo Puerto No. 20, 1er. piso, Zona Centro, C.P. 91000, en esta ciudad de Xalapa, Ver., para efectos de la elaboración del contrato:

- 1.- Cédula de Identificación Fiscal (Registro Federal de Contribuyentes),
- 2.- Identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional o cédula profesional) del representante legal de la persona moral o persona física,
- 3.- Escritura pública, acta constitutiva de la sociedad y en su caso modificaciones otorgadas ante Notario o Fedatario Público, inscritas en el Registro Público de Comercio. En caso de personas físicas, acta de nacimiento y Clave Única del Registro de Población (CURP),
- 4.- Poder otorgado ante Notario o Fedatario Público en el que faculte al representante legal, para suscribir contratos y/o actos de administración,
- 5.- "Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales, emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN, y "Opinión de cumplimiento de obligaciones federales", respecto a impuestos federales, emitida por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

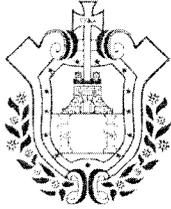
DÉCIMA SÉPTIMA.- El representante legal del participante que resulte ganador deberá comparecer ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para suscribir el contrato y/o pedido, correspondiente el día⁽¹⁾ **23 de diciembre del año en curso**. De no comparecer en el plazo indicado o no presentar las constancias referidas en el numeral 5 de la cláusula Décima Sexta, se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente a interés de la convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.

Toda operación adjudicada que rebase el monto de \$72,378.95 sin incluir el impuesto al valor agregado deberá formalizarse mediante contrato.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

DÉCIMA OCTAVA.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los bienes requeridos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá entregar a favor de la **Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz**, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, siempre y cuando el monto adjudicado rebase sin incluir I.V.A. los \$72,378.95, una póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del **10%**

⁽¹⁾ Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



(diez por ciento), del monto total del contrato, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

“Ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo, garantizando la buena calidad, penas convencionales pactadas, así como para responder de los defectos y vicios ocultos de los bienes materia del contrato N°. _____, de fecha _____, relacionado con el pedido N° _____ de fecha _____ suscrito entre el Gobierno del Estado de Veracruz, a través de la Contraloría General y el proveedor (nombre de la persona física o moral) en la modalidad de licitación simplificada, relativa a la adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo, con un monto total de: \$ (número y letra); sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato o de la recepción total de los bienes y materiales por parte de la Contraloría General. La compañía afianzadora expresamente declara: a) que la presente fianza se expide de conformidad con el texto íntegro de dicho contrato, b) en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza, o exista espera o bien se hubiese celebrado algún convenio modificatorio de plazo, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera, sin necesidad de necesitar endosos, c) la afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor, y conforme se aplique dicho procedimiento con exclusión de cualquier otro, d) que para cancelar la fianza será requisito indispensable orden expresa de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, e) la afianzadora no goza de los derechos de orden y exclusión, la presente fianza estará en vigor a partir de la fecha que la calza, f) en caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Xalapa, Veracruz, g) la afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía. h) la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará vigente por doce meses posteriores a la fecha de la recepción formal de los bienes y materiales por parte de la Contraloría General”. Fin de texto.-----

DÉCIMA NOVENA.- Cuando el monto adjudicado no rebase los **\$72,378.95** sin incluir Impuesto al Valor Agregado, el participante adjudicado, deberá exhibir una **“Carta Garantía” (Anexo N° 4)**, en el que manifieste textualmente “responder de los defectos de fabricación, vicios ocultos y de la calidad de los bienes y materiales objeto del pedido, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz”,

RESCISIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA.- La Contraloría General una vez suscrito el contrato, podrá rescindir administrativamente en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlos anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos del

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

“Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo”

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



artículo 80 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato y pedido, no podrá cederse en forma parcial ni total a ninguna persona física o moral o traspasarse bajo ninguna modalidad, la contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para la Contraloría General.

AMPLIACIÓN DE CONTRATO

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Dentro de su presupuesto aprobado y con fondo disponible, la Contraloría General, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes y materiales siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los conceptos y cantidades establecidos y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realice dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato, conforme al artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SUPUESTOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA TERCERA.- En apego a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la Contraloría General podrá declarar desierta la presente licitación cuando:

- a) No haya licitantes,
- b) Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas,
- c) Los licitantes no cumplan con los requisitos previos establecidos en las presentes bases,
- d) No lo permita el presupuesto,
- e) Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado, y
- f) Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA CUARTA.- En caso de que la Contraloría General, cuente sólo con una proposición, procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único.

CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

VIGÉSIMA QUINTA.- La convocante podrá disminuir o incrementar la cantidad, adicionar partidas o cancelar la presente licitación, en caso fortuito o fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará por escrito a todos los participantes.



SANCIONES

VIGÉSIMA SEXTA.- Las penas convencionales y sanciones que se aplicarán, con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las bases, fallo o contrato que se adjudique en la presente licitación, de acuerdo con los artículos 62 y 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, serán las siguientes:

- I. Cuando el participante adjudicado, no sostenga su proposición; no suscriba el contrato y/o pedido correspondiente dentro del término establecido para ello; incumpla en los términos del contrato y/o pedido; presente información falsa o documentación alterada; realice prácticas desleales en contra de la convocante o lesione el interés público y la economía, se le aplicará multa de cien hasta mil salarios mínimos vigentes en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.
- II. Cuando exista incumplimiento total del contrato y/o pedido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- III. Cuando el participante ganador, una vez celebrado el contrato y/o pedido, se atrase en la entrega de los bienes, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al **TRES AL MILLAR** por cada día de atraso, la misma penalidad se aplicará en caso de atraso en la entrega de la póliza de fianza que garantice el cumplimiento del contrato, la cantidad resultante por la aplicación de esta penalidades será deducida del monto total a pagar; dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

Las sanciones correspondientes, se podrán aplicar en forma independiente de las acciones civiles o penales que pudieran determinarse.

RECURSO DE REVOCACIÓN

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- Los actos o resoluciones dictados dentro del procedimiento de licitación podrán ser impugnados por el licitante agraviado mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General, ubicada en calle Felipe Carrillo Puerto No. 20, Zona Centro, C.P. 91000, en la ciudad de Xalapa, Ver., teniendo un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos, la notificación de los actos o resoluciones que se impugnan y se substanciará conforme a lo establecido en los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

MODIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE BASES

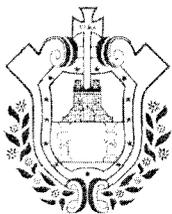
VIGÉSIMA OCTAVA.- Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento a los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas a la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

“Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo”

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.

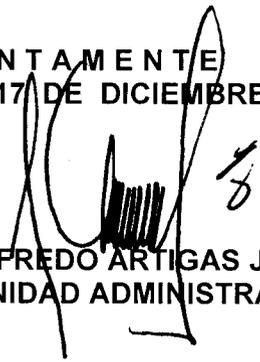


CGE

CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

VIGÉSIMA NOVENA.- Para aclarar cualquier duda sobre las bases y su anexo técnico motivo de la presente licitación, deberán comunicarse al Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en la calle de Felipe Carrillo Puerto N° 20, 1er. piso, Zona Centro, en esta ciudad o bien llamar al teléfono 01 (228) 818.45.00, extensiones 3722, al correo electrónico: edithgarcia@cgever.gob.mx.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 17 DE DICIEMBRE DE 2014

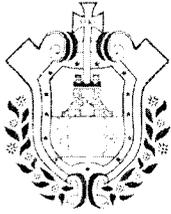

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

“Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo”

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



CGE

CONTRALORIA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO TÉCNICO
ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS, ACCESORIOS, TELEFONÍA Y CONSUMIBLES DE CÓMPUTO

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	TARJETA MADRE PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO <ul style="list-style-type: none">TARJETA MADRE PARA COMPUTADORA HP ELITE 8000 SFF CON NÚMERO DE PARTE 508151-001PARTE ORIGINAL HPGARANTÍA DE 1 AÑO	PIEZA	1
2	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORA DE ESCRITORIO <ul style="list-style-type: none">FUENTE DE PODER PARA COMPUTADORA DELL OPTIPLEX 760, CON P/N HP-D2352A0 MODEL H235P-00 Y DP/N 0PW116.PARTE ORIGINAL DELLGARANTÍA DE 1 AÑO	PIEZA	1
3	DISCO DURO INTERNO SATA DE 500 GB <ul style="list-style-type: none">INTERFAZ: SATA 6.0Gb / sCAPACIDAD: 500GBRPM: 7200 RPMCACHE: 16 MBFACTOR DE FORMA: 3.5 "GARANTÍA DE 3 AÑOS	PIEZA	10
4	MEMORIA DDR2 DE 2 GB <ul style="list-style-type: none">MEMORIA RAM TIPO DDR2BUS 800 MHZCAPACIDAD 2 GBGARANTÍA 1 AÑO	PIEZA	8
5	MEMORIA DDR DE 1 GB <ul style="list-style-type: none">MEMORIA RAM TIPO DDRBUS DE 400 MHZCAPACIDAD 1 GBGARANTÍA DE 1 AÑO	PIEZA	8
6	TARJETA DE RED INALÁMBRICA USB DE 300MBPS <ul style="list-style-type: none">CUMPLE CON LAS NORMAS: IEEE 802.11n, IEEE 802.11g, IEEE 802.11b, CSMA / CA CON ACKTARIFAS DE SEÑAL INALÁMBRICA CON RECUPERACIÓN AUTOMÁTICA ° 11n, 11g, 11bGAMA DE FRECUENCIAS: 2.4-2.4835GHZPOTENCIA DE TRANSMISIÓN INALÁMBRICA: 20DBM	PIEZA	19

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

"Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo"

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



CGE

CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none">• TIPO DE MODULACIÓN: OFDM/CCK/16-QAM/64-QAM• SENSIBILIDAD DEL RECEPTOR ° 270 MILLONES:-68dBm @ 10% PER, 130 M:-68dBm @ 10% PER, 108M:-68dBm @ 10% PER, 54M:-68dBm @ 10% PER, 11M:-85dBm @ 8% PER, 6M:-88dBm @ 10% PER, 1M:-90dBm @ 8% PER• SEGURIDAD: 64/128 BIT WEP, WPA/WPA2, WPA-PSK/WPA2-PSK (TKIP / AES)• SOPORTE DEL SISTEMA OPERATIVO: WINDOWS 2000/XP/VISTA/7/8• GARANTÍA DE 1 AÑO		
7	NO BREAK CON REGULADOR <ul style="list-style-type: none">• CAPACIDAD DE POTENCIA DE SALIDA: 2700 VATIOS / 3000 VA• MÁXIMA POTENCIA CONFIGURABLE: 2700 VATIOS / 3000 VA• TENSIÓN DE SALIDA NOMINAL: 120V• DURACIÓN TÍPICA DE RESERVA A MEDIA CARGA 13.6 MINUTOS (1350 VA) (COMO MÍNIMO)• DURACIÓN TÍPICA DE RESERVA CON CARGA COMPLETA 5.5 MINUTOS (2700 VA) (COMO MÍNIMO)• DISTORSIÓN DE TENSIÓN DE SALIDA MENOS DEL 5% CON CARGA COMPLETA• FRECUENCIA DE SALIDA (SINCRONIZADA A RED ELÉCTRICA PRINCIPAL) 47 - 53 HZ PARA 50 HZ NOMINAL, 57 - 63 HZ PARA 60 HZ NOMINAL• TIPO DE FORMA DE ONDA SENOIDAL• CONEXIONES DE SALIDA (8) NEMA 5-15R Y (2) NEMA 5-20R• ENTRADA DE VOLTAJE: 120V• FRECUENCIA DE ENTRADA 50/60 HZ +/- 3 HZ (AUTOSENSIBLE)• TIPO DE ENCHUFE NEMA L5-30P• VARIACIÓN DE TENSIÓN DE ENTRADA PARA OPERACIONES PRINCIPALES 82 - 144V• VARIACIÓN DE TENSIÓN DE ENTRADA ADAPTABLE PARA OPERACIONES PRINCIPALES 75 - 154V• TIPO DE BATERÍA: BATERÍA SELLADA DE PLOMO SIN NECESIDAD DE MANTENCIÓN CON ELECTROLITO SUSPENDIDO: A PRUEBA DE FILTRACIÓN• TIEMPO TÍPICO DE RECARGA 3 HORAS• PUERTO DE INTERFAZ DB-9 RS-232, SMARTSLOT, USB• PANEL DE CONTROL VISUALIZADOR DE ESTATUS LED CON GRÁFICO DE BARRAS DE CARGA Y BATERÍA Y EN LÍNEA• ALARMA AUDIBLE ALARMA DE BATERÍA ENCENDIDA• INTERRUPTOR DE EMERGENCIA (EPO)• TABLA DE DURACIÓN SMART-UPS• CARGA DE BATERÍAS CON COMPENSACIÓN DE TEMPERATURA• ADMINISTRABLE A TRAVÉS DE UNA RED	PIEZA	2

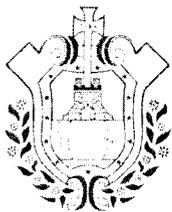
Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

“Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo”

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.

13



CGE

CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

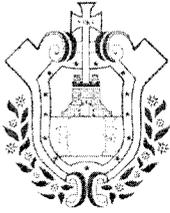
No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none">• DISYUNTORES CON REPOSICIÓN MANUAL• BATERÍAS REEMPLAZABLES EN CALIENTE• BOOST AVR Y TRIM AVR• RESTABLECIMIENTO AUTOMÁTICO DE CARGAS TRAS EL CIERRE DEL SISTEMA UPS• AUTODIAGNÓSTICO AUTOMÁTICO• 3 AÑOS DE GARANTÍA EN PARTES Y MANO DE OBRA.• EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NUMERO LOCAL Ó UN 01 800.• EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO.		
8	RUTEADOR INALÁMBRICO SOHO 802.11G/N <ul style="list-style-type: none">• MODOS DE FUNCIONAMIENTO DE RED SOHO ROUTER, ROUTER Y BRIDGE• MODOS DE FUNCIONAMIENTO INALÁMBRICO: STATION, STATION WDS, ACCESS POINT Y ACCESS POINT WDS• CARACTERÍSTICA CHANNEL SHIFTING• ALCANCE SUPERIOR A 100 METROS Y 150Mbps DE VELOCIDAD• POTENCIA DE SALIDA: 26 dBm• DISPONE DE PUERTO USB QUE PERMITE CONECTAR UNA ANTENA• PUERTOS:5 PUERTOS ETHERNET 10/100, 1 PUERTO USB, 1 PUERTO DE ALIMENTACIÓN,• BOTONES:1 BOTÓN DE RESET• LEDS: 4 LAN, 1 MAIN (WAN), 1 INTERNET, 1 WLAN, 1 ALIMENTACIÓN• SEGURIDAD INALÁMBRICA:WEP, WPA, AND WPA2• FRECUENCIA:2.4 GHZ• ANTENAS:INTEGRADAS• SOFTWARE: AIROS• CERTIFICACIONES: CE, FCC, IC, WI-FI CERTIFIED B/G/N• GARANTÍA DE 2 AÑOS	PIEZA	6
9	TELÉFONO DIGITAL NORTEL <ul style="list-style-type: none">• TIPO DE PRODUCTO TELÉFONO DIGITAL• PLATAFORMAS COMPATIBLES MERIDIAN SL-100, MERIDIAN 1• TIPO DE MECANISMO DE MARCACIÓN TECLADO• UBICACIÓN DEL MECANISMO DE MARCACIÓN BASE• CAPACIDAD DE FUNCIONAMIENTO MULTILÍNEAS FUNCIONAMIENTO CON 4 LÍNEAS• TELÉFONO CON ALTAVOZ SÍ	PIEZA	5

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

"Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo"

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



CGE

CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none">• IDENTIFICACIÓN DE LLAMADAS SI• TRANSFERENCIA DE LLAMADA SI• RETENCIÓN DE LLAMADA SI• CAPACIDAD DE MENSAJES EN ESPERA SI• OPERACIÓN DEL MENÚ SI• BOTONES DE FUNCIONES BOTÓN DEL ALTAVOZ DEL TELÉFONO, BOTÓN DE TRANSFERENCIA, BOTÓN DE DESPEDIDA (COLGAR), BOTÓN DEL SILENCIADOR DEL AURICULAR, BOTÓN "PONER EN ESPERA", BOTÓN DE REMARCACIÓN• CONTROL DE VOLUMEN SI• CONTROL DEL TIMBRE SI• INDICADORES LUZ DE TIMBRE VISIBLE, INDICADOR DE MENSAJE HABLADO EN ESPERA, INDICADOR DE TELÉFONO CON ALTAVOZ• MEMORIA DEL TELÉFONO• MEMORIA DE LLAMADAS REALIZADAS 5• CAPACIDAD DE REGISTRO DE LLAMADAS 10 NÚMEROS• TIPO PANTALLA DE CRISTAL LÍQUIDO - MONOCROMO• UBICACIÓN DE LA PANTALLA BASE• CANTIDAD DE LÍNEAS 3• CANTIDAD DE CARACTERES 24• CONEXIONES 1 X ENCHUFE HEMBRA PARA AURICULARES / RJ-11• COMPATIBLE CON APARATOS PARA SORDERA SI• COLOCACIÓN / MONTAJE EN PARED, SOBREMESA• CUMPLIMIENTO DE NORMAS CSA, UL, ADA, FCC• GARANTÍA 1 AÑO EN SITIO		
10	SCANNER ADF DE ALTO RENDIMIENTO <ul style="list-style-type: none">• PROFUNDIDAD DE ESCALA DE GRISES: 16 BITS INTERNA/24 BITS EXTERNA• ALIMENTADOR AUTOMÁTICO DE DOCUMENTOS: CAPACIDAD: 75 PÁGINAS• GRAMAJE DEL PAPEL: 45 A 200 G/M2• FUENTE DE LUZ: TECNOLOGÍA READYSCAN LED• DISPOSITIVO FOTOELÉCTRICO: SENSOR DE LÍNEA CCD• TIPO DE ESCÁNER: ALIMENTADOR DE HOJAS, ESCÁNER A COLOR DE AMBAS CARAS EN UNA SOLA PASADA• VELOCIDAD DE ESCANEADO: 40 PPM /80 IPM• RESOLUCIÓN DE ESCÁNER: ÓPTICA: 600 DPI• SALIDA: 75 A 600 DPI• COMPATIBILIDAD: COMPATIBLE CON WINDOWS Y MAC• PROFUNDIDAD DE COLOR: 48 BITS INTERNA/24 BITS EXTERNA• SOFTWARE INCLUIDO• INTERFACES: USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD	PIEZA	3

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

"Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo"

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.

15



CGE

CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

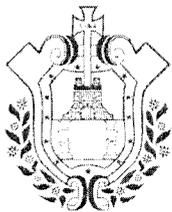
No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	<ul style="list-style-type: none">• CONFIABILIDAD: CICLO DE TRABAJO: 3000 HOJAS• CONSUMIBLE: RODILLO - 100,000 CICLOS• COMPATIBLE CON WINDOWS 7/8 Y WINDOWS SERVER 2008/2012.• 3 AÑOS DE GARANTÍA EN PARTES Y MANO DE OBRA.• EL FABRICANTE DEBE CONTAR CON UN CALL CENTER PARA LA RECEPCIÓN DE LLAMADAS, A TRAVÉS DE UN NUMERO LOCAL Ó UN 01 800.• EL FABRICANTE DEL EQUIPO OFERTADO, DEBE CONTAR CON UNA PÁGINA WEB, QUE TENGA POR DOMINIO EL NOMBRE DE LA MARCA DE DICHO EQUIPO. EN DICHA PÁGINA SE DEBERÁN CONSULTAR Y BAJAR LOS CONTROLADORES Y PARCHES SIN COSTO PARA LA CONVOCANTE.		
11	SCANNER FOTOGRAFICO DE CAMA PLANA <ul style="list-style-type: none">• RESOLUCIÓN DE ESCANEADO POR HARDWARE HASTA 4800 x 9600 DPI• RESOLUCIÓN DE ESCANEADO ÓPTICA HASTA 4800 DPI• PROFUNDIDAD DE BIT 96 BITS• TAMAÑO MÁXIMO DE ESCANEADO 216 x 311 MM• TIPO DE ESCANEADO CAMA PLANA• NIVELES DE ESCALA DE GRISES 256 NIVELES DE GRISES• MODO DE VISUALIZACIÓN PREVIA HASTA 8,5 SEGUNDOS• CONECTIVIDAD ESTÁNDAR USB DE ALTA VELOCIDAD (COMPATIBLE CON ESPECIFICACIONES USB 2.0)• PUERTOS IO EXTERNOS 1 USB• BOTONES DE ACCESO RAPIDO• COMPATIBLE CON MAC Y PC• INCLUYE ADAPTADOR DE TRANSPARENCIAS• INCLUYE SOFTWARE• CONFORMIDAD ENERGY STAR• INCLUYE CABLE USB• GARANTÍA DE 1 AÑO	PIEZA	5
12	DVD IMPRIMIBLES <ul style="list-style-type: none">• DISCO GRABABLE DVD-R IMPRIMIBLE PARA INYECCIÓN DE TINTA• CAPACIDAD: 4.7GB• VELOCIDAD: 16x• SUPERFICIE: IMPRIMIBLE A PRUEBA DE AGUA• ÁREA DE IMPRESIÓN: 21-118 MM• PAQUETE CON 100 PIEZAS• GARANTÍA DE POR VIDA	PAQUETE	143

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

“Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo”

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



CGE

CONTRALORÍA GENERAL
DEL ESTADO DE VERACRUZ

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
13	CINTA PARA IMPRESORA DE CREDENCIALES DE PVC <ul style="list-style-type: none">• CINTA DE COLOR YMCKO PARA IMPRESORAS ZEBRA ZXP SERIES 3• NUMERO DE PARTE 800033-840• Garantía 1 año	PIEZA	10
14	SOFTWARE DE DESARROLLO DE SISTEMAS <ul style="list-style-type: none">• LICENCIA SOFTWARE MICROSOFT OPEN GOBIERNO VISUAL STUDIO PRO 2013 CON MSDN EN ESPAÑOL• INCLUYE MEDIA DE INSTALACIÓN	PIEZA	1
15	TÓNER PARA IMPRESORA LASER MONOCROMÁTICA <ul style="list-style-type: none">• TONER PARA IMPRESORA LASERJET HP P3005 No. DE PARTE. Q7551X• Garantía 1 año	PIEZA	6
16	CARTUCHO NEGRO PARA IMPRESORA PORTÁTIL <ul style="list-style-type: none">• CARTUCHO PARA IMPRESORA PORTATIL HP OFFICEJET 100 NEGRO 98 PHOTOSMART No. PARTE C9364WL• Garantía 1 año	PIEZA	12
17	CARTUCHO TRICOLOR PARA IMPRESORA PORTÁTIL <ul style="list-style-type: none">• CARTUCHO PARA IMPRESORA PORTATIL HP OFFICEJET 100 TRICOLOR 95 No. DE PARTE C8766WL• Garantía 1 año	PIEZA	12

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

“Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo”

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.

17



CGE
 CONTRALORÍA GENERAL
 DEL ESTADO DE VERACRUZ

ANEXO 1
 (FORMATO)

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

_____ (NOMBRE) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta técnica y económica en la presente Licitación concerniente a la "Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo", a nombre y representación de: (persona física o moral) _____.

Nº. DE LICITACIÓN:

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y número:	
Zona:	Delegación o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Nº. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:	fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:	
Lugar, fecha y número de inscripción en el Registro Público de Comercio:	
Relación de accionistas:	
Apellido paterno:	Apellido materno: Nombre (s):
Fecha de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público:	
Descripción de la actividad empresarial:	
Reformas al acta constitutiva:	

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

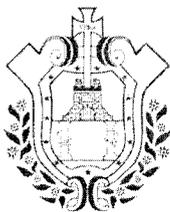
(lugar y fecha)
 Protesto lo necesario

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

Contraloría General
 Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14
 "Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo"

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



A N E X O N º 2

L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14, relativa a la Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto a usted **bajo protesta de decir verdad**, que conozco las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece el artículo 45 del referido ordenamiento legal, por lo que no se encuentra impedida para presentar proposiciones, celebrar pedido o contratos, con la Contraloría General.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado del participante.



LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Artículo 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio económico para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiera rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años calendario, contados a partir de la fecha de rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños perjuicios a una institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa. O que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta Ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas por disposición de la ley.

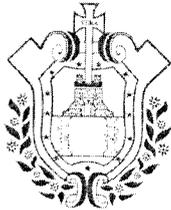
Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

"Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo"

20

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.



ANEXO N° 4

TEXTO QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR EL(LOS) PROVEEDOR(ES QUE EXCEPTUA(N) DE PRESENTAR PÓLIZA DE GARANTÍA, CUYO MONTO ADJUDICADO NO REBASE LOS \$72,378.95, EQUIVALENTE A LOS 1,135 SALARIOS MÍNIMOS GENERAL VIGENTES EN LA CAPITAL DEL ESTADO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, SOLICITADA PARA CUMPLIMIENTO DEL PEDIDO EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° LS-111T00000-002-14

CARTA GARANTÍA

**L.A.E. JORGE ALFREDO ARTIGAS JIMÉNEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL
P R E S E N T E**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en virtud de haber obtenido la adjudicación de la(s) partida(s) Nos. _____, sumado un importe de \$ (número y letra), sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, referente a la Licitación Simplificada N° LS-111T00000-002-14, de la cual fue notificado el fallo el **día/mes/año, (el nombre del proveedor)**, se compromete ante la Contraloría General, a dar cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones y características estipuladas en las Bases del concurso y en el pedido No. _____, de fecha _____, en relación a la adquisición de _____, los cuales serán entregados en su totalidad, conforme al anexo adjunto y notificación por escrito de la convocante, de igual forma el proveedor, responderá por los defectos, vicios ocultos y la calidad de los materiales, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiera incurrir, en los términos señalados en el pedido respectivo y en el Código Civil del Estado de Veracruz, de referencia durante doce meses o como se especifique en el pedido respectivo, contados a partir de la fecha en que sean recibidos por la Contraloría General.

A T E N T A M E N T E

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado por el proveedor adjudicado, posterior a la confirmación de la notificación de fallo y pedido respectivo.

Contraloría General

Bases de la Licitación Simplificada No. LS-111T00000-002-14

“Adquisición de bienes informáticos, accesorios, telefonía y consumibles de cómputo”

(1) Conforme al Artículo 33 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, fue habilitado ese día para llevar a cabo el procedimiento en comento.